GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº130079 del 23.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad RESOLUCIÓN EXENTA Nº130080 23.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON CHILENO

Nº Interno: 4380406

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7837

SANTIAGO, 17 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA Nº130079 del 23.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA Nº130080 del 23.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Tentamento del Ministerio del Tentamento del Ministerio del Ministeri Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Fernando Rafael ARIAS UREÑA de nacionalidad DOMINICANA, doña Vianny Rubi ARIAS VALENZUELA de nacionalidad DOMINICANA.

b) Que, posteriormente en virtud de antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº130079 del 23.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, RESOLUCIÓN EXENTA Nº130080 del 23.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otoró visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Fernando Rafael ARIAS UREÑA de nacionalidad DOMINICANA, doña Vianny Rubi ARIAS VALENZUELA de nacionalidad DOMINICANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.

1 1 FEB 2014 1 1 FEB 2015 Visa válida desde hasta

- 3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS [312]17/01/2014 Distribución: - Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

Depto. Extranjeria Depto. (2) xtranjeria (2) Migración (3) ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEFE SECCION VISAS